

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00008-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando que el apoderado de la parte demandante comunica la renuncia al poder otorgado, y se presenta nuevo poder. Sírvase a proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 26 de octubre de 2020.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

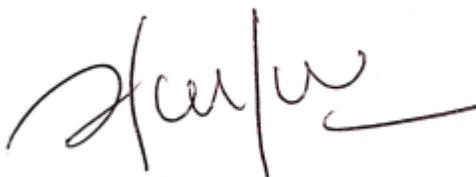
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede, este despacho se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder presentada por el Doctor CARLOS ARTURO SANTOYO BECERRA C.C. 91.520.488 y T.P. 253.000 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandante COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO CONFEPAZ LIMITADA.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar en el actual proceso como apoderado de la parte demandante al Doctor FRANCISCO LUNA RANGEL identificado con C.C. 91.207.956 y T.P. 47.856 del C.S. de la J. en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZA

El presente auto se notificará electrónicamente en estado No. 96 del 27 de octubre de 2020